

SECRETARIA.
A despacho, presente memoriales. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2025

Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No.	035
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO.	BLANCA ONELLY Y GIL
RADICACION.	760013103012/2022-00110-00

Visto el anterior escrito donde la apoderada judicial renuncia al poder conferido, revisado este memorial, cumple con los requisitos establecidos en la norma, por lo que el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia que hace la doctora LORENA RODRIGUEZ HERRERA, abogada titulada con T.P. 300.542 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, al poder conferido por BANCO DE OCCIDENTE, en la forma y términos del memorial allegado. (Art. 76 del C., General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Lm

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ae1dea893ae3e6eabdb487d9e3effee02af942532f1ddf27990763b6b52c3b**

Documento generado en 19/02/2024 10:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>